

- Acepta Renuncia Voluntaria.

LOTA, 28 MAR. 2023

DECRETO N° 1296 .-I (C)

Vistos:

Designación a contar del 01 de marzo de 2022, como docente de la Escuela Básica Ángel de Peredo E-703 de doña Daniela Gómez Sánchez; Carta de renuncia voluntaria a 12 horas, presentada por el Docente; Artículo 72 letra a) de la Ley 19.070, "Renuncia voluntaria"; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N° 1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución Exenta N° 7 y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

**ACÉPTASE** la renuncia voluntaria de 12 horas cronológicas semanales asignadas a la U.E. Escuela Básica Ángel de Peredo E-703 según carta adjunta, presentada por la Docente, **doña DANIELA GOMEZ SANCHEZ**,

**HÁGASE** efectiva dicha Renuncia a contar del 01 de marzo del 2023, en atención a lo establecido en el art. 72°, letra a), de la Ley 19.070, "Renuncia Voluntaria", del D.F.L. N° 1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y  
ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BEBV/JMAB/SMC/MFPA/sff  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta Funcionaria. ID 1771
- Archivo.